

Requisitos para abrir expediente y autorizar una renta por parte de HEMA SERVICIOS, SA DE CV

Persona Moral

CLIENTE _____

ETAPA 1

Su información la puede presentar físicamente o puede enviarla escaneada vía correo electrónico a la dirección:

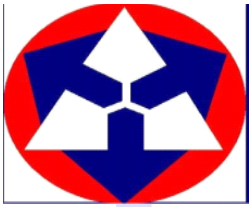
rentas@hema.com.mx

- 1.- Este formato como portada marcando con una "X" la papelería que está entregando.
- 2.- Presentar Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, en donde aparezca el nombre del apoderado legal y/o representante para pleitos y cobranzas.
- 3.-Copia fotostática de la Credencial de Elector del Apoderado Legal o representante para pleitos y cobranzas de la empresa.
- 4.- Presentar como comprobante de domicilio de la empresa, Recibo TELMEX del mes próximo pasado PAGADO, o caratula de estado de cuenta bancario
- 5.- Llenado de formato "SOLICITUD EQUIPO EN RENTA PERSONA MORAL"
- 6.- Copia de R.F.C.
- 7.- Página Web de la empresa _____
- 8.- Dirección de la ubicación donde será utilizado el equipo que rente.

ETAPA 2

- 8.- orden de compra membretada donde especifique el periodo en el que utilizará el equipo.
- 9.- Pagar la renta por anticipado así como cubrir un depósito en garantía por la misma cantidad, el cual le será devuelto al regresar el equipo. Si su pago es con cheque o transferencia bancaria, este deberá estar acreditado antes de la entrega del equipo.
- 10.- Firmar contrato de arrendamiento original INDISPENSABLE.
- 11.- Firmar un documento "Pagaré" por el valor comercial del equipo solicitado, el cual se archivará en su expediente para futuras operaciones de renta.
- 12- Elaborar una carta poder membretada (En caso de autorizar a otra persona a recoger equipo a su nombre) incluir copia de identificación oficial.
- 13- Datos del vehiculo que recoger
ID. PLACAS _____ ESTADO _____

24 HORAS APROX. DESPUES DE QUE PROPORCIONE LOS REQUISITOS SE LE HARÁ SABER SI SU SOLICITUD FUE AUTORIZADA



HEMA
SERVICIOS

**SOLICITUD DE RENTA
PERSONA MORAL**

FECHA _____

DATOS DEL SOLICITANTE (DATOS PARA FACTURACION)

RAZON SOCIAL _____
DOMICILIO _____
COLONIA _____ TELEFONO. _____
CIUDAD / ESTADO _____
ACTIVIDAD _____
R.F.C. _____ E-MAIL. _____
NACIONALIDAD _____ TIEMPO ESTABLECIDO _____
REPRESENTANTE LEGAL _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ R.F.C. _____
DOMICILIO _____ C.P. _____
COLONIA _____ TELEFONO. _____
CIUDAD / ESTADO _____ E-MAIL. _____

REFERENCIAS EMPRESAS CON LAS QUE MANEJE CREDITO

COMERCIALES: **SOLO PERSONAS MORALES**

1.-NOMBRE _____ TELEFONO. _____
DIRECCION _____
2.-NOMBRE _____ TELEFONO. _____
DIRECCION _____
3.-NOMBRE _____ TELEFONO. _____
DIRECCION _____

FIRMA

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL _____

JEFE COMPRAS _____

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y/O MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION.

FECHA _____

DECLARACIONES

I.- Contrato de arrendamiento de bienes muebles y/o maquinaria industrial y metal mecánica que celebran Hema, S.A. de C.V., representada por el Ing. Álvaro Hernández Medrano, en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominara "arrendadora" y por la otra parte la persona (física o moral que se encuentre en el anterior de este contrato en el espacio que hace mención a " factura o cotización y que en los sucesivos le denominara arrendataria

II.-Declara la arrendadora que es una sociedad anónima constituida legalmente conforme a las leyes mercantiles vigente e inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad.

III.-Declara la arrendadora que es legítima propietaria del bien arrendado descrito en el anterior de este contrato.

IV.-La parte arrendataria conoce el estado actual del bien arrendado y lo recibe en buen estado y funcionando en perfectas condiciones por lo que ambas partes se someten a las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La arrendadora da en arrendamiento el bien mueble y/o maquinaria descrita, a la parte arrendataria quien podrá utilizarlo de acuerdo a lo que se establece en el presente contrato

SEGUNDA.-Ambas partes convienen como precio del arrendamiento la cantidad especificada en el anterior de este contrato, en el espacio que hace mención a los días y/o mes y precio, los cuales serán pagados por adelantado a la firma del presente contrato, terminado el plazo del contrato si la arrendataria no ha entregado ha entregado la maquinaria, seguirá pagando la renta.

TERCERA.-Manifiestan ambas partes que la duración del presente contrato será estipulado en el anterior de este contrato en la parte que hace mención a envío y devolución: su vigencia comienza a partir de la fecha de envío del presente instrumento y termina a partir de la fecha de devolución. (Haciendo el cálculo matemático de los días transcurridos multiplicado por la tarifa diaria y/o mensual). La duración de este contrato podrá ser prorrogada por acuerdo de ambas partes, en forma escrita donde se identifiquen las condiciones, el cual será anexado al presente contrato. En caso de que el término del presente contrato no sea entregado el bien sujeto del arrendamiento. La Arrendadora queda facultada para recoger o recuperar el bien arrendado, sin requerimiento previo.

CUARTA.- Queda prohibido a la parte arrendataria sub-arrendar la maquinaria o el bien, objeto del presente contrato, a cambiar su destino a prestarla o usarla persona no autorizada en el presente contrato, La violación de esta clausula será motivo de rescisión del presente contrario, además que la arrendadora se reserva el derecho de recuperar la maquinaria por la vía judicial que corresponde en caso del mal uso de la misma.

QUINTA.- La arrendataria se obliga durante el tiempo que tenga posesión del bien arrendado a tomar cuantas medidas sean necesarias para defender, respetar y hacer respetar frente a terceros la propiedad del bien arrendado. El equipo arrendado no podrá ser embargado ni dado en garantía.

SEXTA.-La arrendataria se obliga a usar el equipo en la ciudad y dirección que han quedado establecidos anteriormente, el incumplimiento de esta, será motivo de rescisión del presente contrato, además de que la arrendadora queda facultada para recoger la maquinaria arrendada en caso de que se encuentre en lugar distinto del acordado, sin requerimiento judicial previo.

SEPTIMA.-La arrendataria se obliga durante la vigencia del contrato y/o durante el tiempo que tenga la posesión de la maquinaria, a realizar todas las reparaciones o instalar refacciones que esta llegara a necesitar, para mantenerla en condiciones normales de uso. No podrá adaptar o instalar cualquier accesorio si no es con el consentimiento por escrito de la arrendadora.

OCTAVA.-La arrendadora tendrá derecho a inspeccionar cuantas veces lo desee, la maquinaria arrendada, a efecto de cerciorarse de su buen funcionamiento y conservación y la arrendatarita se obliga a permitir la realización dichas revisiones.

NOVENA.-Seran causas de rescisión del presente, además de las consignadas en ley. Cualquier violación a las clausulas estipuladas en este contrato.

DECIMA.-Desde ahora las partes designan como competentes para conocer cualquier controversia que requiere la intervención judicial, los tribunales del orden común o federal con domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila, o los de la plaza donde se celebre el presente contrato. A elección de la arrendadora. Por lo cual la Arrendadora renuncia al fuero que por razón de su domicilio pudiera corresponderle

DECIMA PRIMERA.-La arrendadora designa como domicilio para todo lo relacionado con el presente contrato ubicado en Prolongación Comonfort #954 Sur col. Luis Echeverría A. Torreón. Coah. Mex.

DECIMA SEGUNDA.-La parte arrendataria manifiesta que a la firma del presente instrumento, ha recibido a su entera satisfacción el bien arrendado en condiciones para ser usado normalmente

DECIMA TERCERA.-La parte arrendataria se obliga al término del presente contrato a entregar en el domicilio de la parte arrendadora o en el lugar que esta designe por escrito, a más tardar un día después de la fecha de terminación del contrato

DECIMA CUARTA.-Para el efecto de garantizar la devolución del bien arrendado, la Arrendataria se obliga a suscribir un pagare a nombre de la parte arrendadora por la cantidad que designe a esta, el cual será devuelto una vez que se entregue la maquinaria arrendada y en buenas condiciones. En caso contrario la arrendadora ejercerá las acciones legales correspondientes.

DECIMA QUINTA.-La arrendadora no se hace responsable por daños a terceros provocados por el bien arrendado, con motivo del mal uso, traslado, etc.

DECIMA SEXTA: Si el arrendatario manifestara la intención de Comprar el bien arrendado, El arrendador se reservarse el derecho a venderlo.

DECIMA SEPTIMA: Si las dos partes llegaran al acuerdo de compra-venta del bien arrendado por ningún motivo los pagos realizados por concepto de renta serán tomados a cuenta del pago del bien arrendado.

DECIMA OCTAVA: El arrendador se reserva el derecho a aceptar la devolución del bien rentado si la arrendataria no ha liquidado en su totalidad los cargos que por concepto de renta fueron generados

DECIMA NOVENA: En caso de reservación la arrendataria se reserva el derecho a rentar el bien si el arrendador pospone la fecha acordada.

TARIFAS:

Las tarifas se establecerán de acuerdo al pago inicial

RENTA POR DIA: DE 1-6 DIAS –PAGA DIAS NATURALES

RENTA POR SEMANA: DE 7-29 DIAS- NO PAGA DOMINGOS

RENTA POR MES: DE 30-EN ADELANTE NO PAGA SABADO NI DOMINGO

APLICAN RESTRICCIONES EN GENERADORES DE ELECTRICIDAD

GARANTIA

- Si el equipo rentado llegara a presentar alguna falla, deberá de informarlo de inmediato en el número (871)7-16-26-93, un especialista se presentará a corregir la falla o se procederá al cambio del equipo, según lo determine el técnico.
- No se aceptarán reclamaciones ni se realizaran bonificaciones si el cliente no reporta la falla inmediatamente después de que la detectó.

CONDICIONES

- La renta empieza a correr a partir de que el equipo sale de nuestro local. (24 horas)
- nota: los equipos y accesorios son responsabilidad del cliente a partir de que salen de nuestro taller, cualquier daño que se produzca en este periodo será cargado a su cuenta. Al momento de recibir los equipos, se hará la valoración de los mismos.
- Los equipos se entregan probados en nuestro taller
- Si solicita entrega a domicilio este tendrá cargo según el destino y no se probará en sus instalaciones
- Los consumibles no están incluidos en la renta. (Toberas, puntas de contacto, gases, combustible, etc.
- Combustible: en los caso de equipos de combustión interna. No se harán devoluciones de combustible en caso de que los equipos regresen con exceso del mismo ni se tomará a cuenta para pago de la renta.
- No se recibirán equipos si tiene adeudo pendiente
- Si llegara a cancelar una vez confirmada su renta tendrá que pagar un cargo a razón del 50% de un día de renta del equipo solicitado por concepto de MANIOBRAS.

CON EL PROPOSITO DE NO RETRASAR LA ENTREGA DE SU EQUIPO ES NECESARIO QUE NOS PROPORCIONE LOS SIGUIENTES DATOS SEGÚN SEA EL CASO:

GENERADORES:

Voltaje que utilizan los equipos que conectará (110, 220,440)

EQUIPOS ELECTRICOS

Corriente a la que será conectado (110/220/440)

Corriente a utilizar: Monofásica/ Trifásica

SOLDADORAS SEMIAUTOMÁTICAS (MICROALAMBRE)

- Voltaje al que conectará los equipos (110/220/440)
- Gas que utilizará
- Diámetro de soldadura que utilizará:
 - .035
 - .045
 - .052
 - 1/16"
- Tipo de soldadura
 - Alambre Solido
 - Alambre Tubular

CUENTA Y CLABE PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

TITULAR: HEMA SERVICIOS SA DE CV

BANCO: BANAMEX

SUCURSAL: 7003

CUENTA: 5898679

CLABE: 002 060 700 358 986 790

FAVOR DE CONFIRMAR SUS DEPÓSITOS A LA SIG. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

cobros@hema.com.mx



HEMA

SERVICIOS

AVISO DE PRIVACIDAD

De acuerdo a lo Previsto en la “Ley Federal de Protección de Datos Personales”, declara **Hema servicios y/o Alvaro Hernández Medrano**, ser una empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, con domicilio en Pról. Comonfort 954 sur col. Luis Echeverría A. Torreón Coah. Mexico. Y como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento que la información de nuestros clientes es tratada de forma estrictamente confidencial por lo que al proporcionar sus datos personales, **tales como:**

1. **Nombre Y/O Razón Social.**
2. **Dirección.**
3. **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **Teléfonos de Oficina y móviles**
5. **Correo Electrónico.**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines:

1. **Campañas de Publicidad.**
2. **Campañas de Fidelidad.**
3. **Información y Prestación de Servicios.**
4. **Actualización de la Base de Datos.**
5. **Cualquier finalidad análoga o compatible con las anteriores.**

Para prevenir el acceso no autorizado a sus datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este aviso de privacidad, hemos establecido diversos procedimientos con la finalidad de evitar el uso o divulgación no autorizados de sus datos, permitiéndonos tratarlos debidamente. Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser Transmitidos para ser tratados por personas distintas a esta empresa. Todos sus datos personales son tratados de acuerdo a la legislación aplicable y vigente en el país, por ello le informamos que usted tiene en todo momento los derechos (**ARCO**) de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento que le damos a sus datos personales; derecho que podrá hacer valer a través del **Área de Privacidad encargada de la seguridad de datos personales en el Teléfono 871-7-16-2693.**

A través de estos canales usted podrá actualizar sus datos y especificar el medio por el cual desea recibir información, ya que en caso de no contar con esta especificación de su parte, **Hema servicios y/o Alvaro Hernández Medrano.**, establecerá libremente el canal que considere pertinente para enviarle información. Este aviso de privacidad podrá ser modificado **Hema servicios y/o Alvaro Hernández Medrano**, dichas modificaciones serán oportunamente informadas a través de correo electrónico, teléfono, página web o cualquier otro medio de comunicación que **Hema servicios y/o Alvaro Hernández Medrano**, determine para tal efecto.

HEMMA
SERVICIOS

RENTE CON NOSOTROS!!!

RENTA Y VENTA DE EQUIPOS PARA SOLDAR Y CORTAR

TELS. 7-16-9094 Y 7-16-2693



SOLDADORAS A GASOLINA Y DIESEL



SOLDADORAS MIG



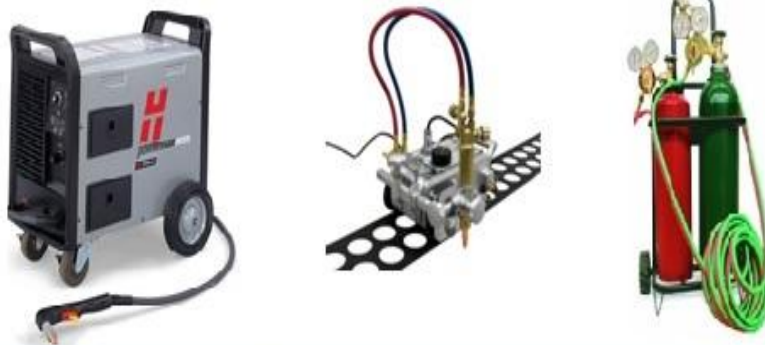
PLANTAS DE LUZ



COMPRESORES DE AIRE



CORTE POR PLASMA Y OXICORTE



TALADRO MAGNETICO



HERRAMIENTA DIVERSA



OBTEN UN 5% POR DARLE 'LIKE' EN FACEBOOK

www.facebook.com/hemaserv

EL SERVICIO MÁS CONFIABLE!!!

UBICACIÓN: PROL. COMONFORT #934 SUR COL. LUIS ECHEVERRIA A. TORREÓN COAH.



MAQUINAS DE SOLDAR



THERMAL DYNAMICS



MOTORES